

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****80****TIELMES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En sesión ordinaria de Pleno celebrada con fecha 18 de diciembre de 2025 queda aprobado provisionalmente el Reglamento Interno del Funcionamiento del Cementerio Municipal de Tielmes.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tielmes, a 22 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Barbero Moreno.

(03/21.477/25)

